



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 -2011-MPC.

Cusco, **20 JUL. 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

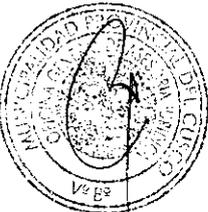


VISTOS, el Informe N° 009-2011-MPC/OGPP-OPPI e Informe N° 0021-2011-MPC/OGPP-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, sobre Modificaciones en la Fase de Inversión, en lo que se refiere al monto de la inversión del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN DE LA AV. EJERCITO Y AV. AYAHUAYCO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”, con código SNIP 77524, y el Memorándum N° 006-2011-MPC/OGAJ e Informe N° 090-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030/GM-MPC de fecha 03/03/2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública de la obra denominada “MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN DE LA AV. EJERCITO Y AV. AYAHUAYCO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”, que comprende la adquisición de una serie de insumos y materiales; así como la instalación de los semáforos peatonales y vehiculares en el corredor vial Av. Ejercito y la Av. Ayahuayco en las intersecciones Av. Ejercito con Calle Pera, Av. del Ejercito con General Buendía, Av. Ejercito con Ayahuayco, Av. Apurímac con Av. Ayahuayco y Arcopata;



Que, el Perfil de Proyecto de Inversión Pública - PIP “MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN DE LA AV. EJERCITO Y AV. AYAHUAYCO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”, con Código SNIP 77524, ha sido Aprobado el 12/05/2008, con un monto de Inversión de S/. 291,473.00 Nuevos Soles, y en la Fase de Inversión ha sufrido modificaciones No Sustanciales, los mismos que han sido solicitados por la Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte como Unidad Ejecutora encargada con Resolución de Gerencia Municipal N° 030/GM-MPC;



Que, mediante Informe N° 009-2011-MPC/OGPP-OPPI, de fecha 18/01/2011, e Informe N° 0021-2011-MPC/OGPP-OPPI de fecha 08/02/2011, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, indica que el costo del expediente reformulado del Proyecto de Inversión Pública en mención, supera el 30% del incremento presupuestal por lo que no es posible la verificación de viabilidad y solicita que a través de una Resolución de Alcaldía se apruebe la modificación del monto de inversión para continuar y concluir con el proyecto, con el monto de inversión de S/. 382,969.03 Nuevos Soles;



Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Memorándum N° 006-2011-MPC/OGAJ de fecha 13/01/2011 e Informe N° 090-2011-MPC/OGAJ de fecha 23/02/2011, opina por la procedencia del incremento del presupuesto del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Semaforización de la Av. Ejercito y Av. Ayahuayco de la Ciudad del Cusco” de S/. 291,473.00 a S/. 382,969.51, lo que representa un incremento de 31.39% del PIP declarado viable, todo ello a efecto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del PIP antes referido, la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;



1

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y modificado por Resolución Directoral N° 003-2009-EF/68.01, en su Artículo 26°, numeral 26.1) establece que durante la Fase de Inversión, un PIP puede ser objeto de modificaciones sustanciales y no sustanciales que puedan afectar o no la viabilidad del PIP, en el caso concreto, el monto de inversión se incrementa en un 31.39% respecto del presupuesto inicial del PIP declarado viable, por lo que corresponde al Órgano Resolutivo autorizar la continuación del proyecto;

Que, el incremento de costos obedece a modificaciones no sustanciales en la Fase de Inversión respecto del proceso tecnológico de mejora de calidad de los semáforos, la actualización de los precios de los insumos a la fecha de ejecución del Proyecto (año 2008), y el incremento de presupuesto de S/. 291,473.00 a S/. 382,969.51 lo que representa un incremento de 31.39% del presupuesto inicial, basado en un Expediente Técnico Reformulado debidamente sellado y visado por los responsables de su elaboración;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación en el Monto de la Inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN DE LA AV. EJERCITO Y AV. AYAHUAYCO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”, con código SNIP 77524, de S/. 291,473.00 a S/. 382,969.51 (Trescientos Ochenta y Dos Mil, Novecientos Sesenta y Nueve con 51/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la continuación del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEMAFORIZACIÓN DE LA AV. EJERCITO Y AV. AYAHUAYCO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”, en el ejercicio presupuestal del año 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, a la Oficina de Presupuesto, a la Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte, y a las Oficinas involucradas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Handwritten Signature]
AUGUSTO MANUEL QUINTELA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Handwritten Signature]
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE